



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución de Comisión Organizadora N.º 008-2021-UNISCJSA

La Merced, 27 de enero de 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 modificada por Ley N° 29840, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, como persona jurídica de derecho público interno, con sedes en las ciudades de La Merced, Pichanaqui y Satipo, región Junín;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 240-2019-MINEDU, de fecha 24 setiembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, integrada por el Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, Presidente; Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, Vicepresidente Académico; y Dr. Isaías Merma Molina, Vicepresidente de Investigación y con Resolución Viceministerial N.º 175-2020-MINEDU, de fecha 21 de setiembre de 2020, se acepta, con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2020, la renuncia del Dr. Isaías Merma Molina al cargo de Vicepresidente de Investigación y se designa al Dr. Ide Gelmore Unchupaico Payano en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N.º 006-2021-UNISCJSA, de fecha 15 de enero de 2021, se conformo el comité de recepción de la unidad vehicular urbano para la filial Satipo de la Licitación Pública N° 001-2020-UNISCJSA/CS, integrado por: la Vicepresidencia Académica quien la preside y sus miembros, especialista de control patrimonial y Director de la EP de Administración de Negocios Internacionales;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de enero de 2021 y a solicitud de la vicepresidencia académica, los miembros de la comisión organizadora acordaron por mayoría: reconfomar el comité de recepción de la unidad vehicular urbano para la filial Satipo de la Licitación Pública N° 001-2020-UNISCJSA/CS, integrado por: la Unidad Ejecutora de Inversiones quien la preside y sus miembros, especialista de control patrimonial y Director de la EP de Administración de Negocios Internacionales;



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"



LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD

R.C.O N° 008-2021-UNISCJA

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria; literal 3) del numeral 6.1.3 de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU; Estatuto de la Universidad y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA UNIDAD VEHICULAR URBANO** para la filial Satipo de la Licitación Pública N° 001-2020-UNISCJA/CS, la misma que estará integrado por:

❖ Unidad Ejecutora de Inversiones	Presidente
❖ Analista de Control Patrimonial	Miembro
❖ Dirección de la EP de Administración de Negocios Internacionales	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la comisión designada.


ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a las unidades orgánicas pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa para conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJA




BG. JHON POOL JINES ARRIETA
SECRETARIO GENERAL
UNISCJA